

Tercera Sesión Ordinaria
31 de agosto de 2017

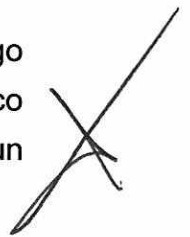
Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes:

- I. El treinta y uno de julio de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral)
- II. El tres de agosto de dos mil diecisiete; siendo las catorce horas, se realizó la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El quince de agosto de dos mil diecisiete; siendo las diecisiete horas, se realizó la Quinta Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veinticuatro de agosto de dos mil diecisiete; siendo las diez horas con treinta minutos se celebró la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta en las Instalaciones del Instituto Electoral.

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.



2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.

3. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

4. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o:
IECM-JA032-17

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad de los presentes las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Segunda Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2017;
- b) Cuarta Sesión Extraordinaria de fecha 03 de agosto de 2017;
- c) Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 15 de agosto de 2017; y
- d) Sexta Sesión Extraordinaria de fecha 24 de agosto de 2017.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

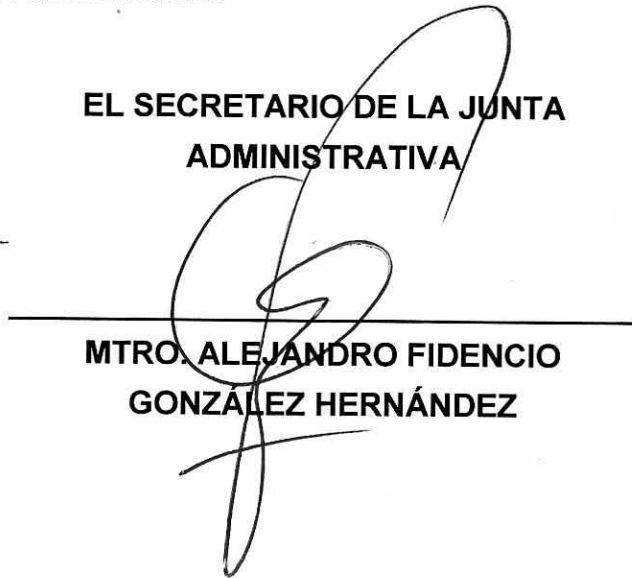
Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO